

Proyecto de Ley N° 5271/2022-CR



SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

El congresista que suscribe, **SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA** miembro de la bancada BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL al amparo de los artículos 102° y 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 75° y 76°, 2 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Artículo Único. - Declaratoria de necesidad pública e interés nacional

La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento de los siguientes caminos vecinales en el departamento de la Libertad:

- Motivo: Soy el autor del documento
- Fecha: 07/06/2023 15:20:26-0500
1. Camino Vecinal C.P Santa Rosa, Alto San Idelfonso, Nuevo Horizonte, Lomas de Prieto del distrito Pueblo Nuevo, provincia de Chepén.
 2. Camino Vecinal E.M.P PE-IN (San Juan de Dios) Monte Seco-Pacanga, San Juan de Dios, Monteseco, y Pacanga, del distrito de Pacanga, provincia de Chepén.
 3. Camino Vecinal E.M.P PE-1N (Manuel Guarnizo)- Falco Chico – Nueva Esperanza- Falco Grande- Cruz de Guayabo-EM. LI-558 (La Barrancia), distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo.

Lima, 07 de junio del 2023



Firmado digitalmente por:
TACURUSI PAUL SANTO
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/06/2023 15:20:26-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/06/2023 12:01:00-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomi FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/06/2023 09:38:39-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/06/2023 12:01:07-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/06/2023 12:47:30-0500



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/06/2023 12:40:14-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/06/2023 12:59:52-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. ANTECEDENTES

Respecto a antecedentes de propuestas legislativas que traten sobre declarar la importancia de una obra de infraestructura, tenemos varios, tales como el proyecto de ley 04463/2022-CR, "*LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE DE HUAYLLAPAMPA, DISTRITO DE CUENCA-PROVINCIA DE HUANCAMELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA*"; enfocaba su objeto de la Carretera Alfonso Barrantes y sus tramos que lo unían a la carretera Nanchoc, a la carretera Puente Pencayo y a la carretera Chepén, es decir, una obra distinta a un camino vecinal. Por ello, es necesario mencionar obras que también centren su objeto con el mismo tipo de obra, así se tiene el proyecto de ley 04744/2022-CR, "*LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL: "LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR PONGO ISLA, ACCESOS EN LA LOCALIDAD DE PONGO ISLA EN EL DISTRITO DE HUIMBAYOC Y EL MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL HUIMBAYOC - SANTA ROSILLO DEL DISTRITO DE HUIMBAYOC — SAN MARTÍN*", que junto a una obra de construcción del puente vehicular Pongo Isla, dispone la declaración de necesidad pública e interés nacional del mejoramiento del camino vecinal Huimbayoc.

Respecto a obras consistentes en mejoramientos de caminos vecinales, el número de antecedentes se reduce, pudiendo mencionar a la propuesta legislativa 01581/2021-CR, "*LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL TRAMO BOCA SHIRARINE - SHIRARINE - LA PERLA DE ANANGARI - ZUNGAROYALI ALTO - ZUNGAROYALI BAJO INTERSECCIÓN CON LA CARRETERA SAN FRANCISCO - PUERTO DAVIS, EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA DEPARTAMENTO DE PASCO Y OTROS PROYECTOS SOBRE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE PASCO*", junto con el proyecto 00066/2021-CR, "*LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL TRAMO BOCA SHIRARINE-SHIRARINE-LA PERLA DE ANANGARI-ZUNGAROYALI ALTO-ZUNGAROYALI BAJO INTERSECCIÓN CON LA CARRETERA SAN FRANCISCO-PUENTE DAVIS, EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO Y OTROS PROYECTOS SOBRE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE PASCO*", ambos buscando

darle importancia a la obra respecto a la construcción del camino vecinal para el tramo BOCA SHIRARINE – SHIRARINE del distrito de Puerto Bermúdez.

1.2. MARCO NORMATIVO

- La Constitución Política la norma máxima en nuestra legislación, toda ley para que sea válida no puede contradecirla, y en el presente caso, el presente proyecto de ley no contraviene ningún artículo de la Carta Magna, de hecho, la facultad legislativa para modificar normas está consagrada en su artículo 102, sobre atribuciones del Congreso: "*1. Dar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes.*" Siendo que la presente propuesta tiene como objetivo emitir una nueva ley de naturaleza declarativa, estaría dentro de las facultades constitucionalmente reconocidas del Congreso.
- Ley 2391, Crean la Provincia de Chepén en el departamento de la Libertad, cuya capital será la ciudad de Chepén.
- Resolución Directoral Nacional N°676/INC de fecha 30 de mayo de. 2007, se declaró Patrimonio Cultural de la Nación al sitio arqueológico "Cerro Campana", ubicado en el distrito de Huanchaco y Chicama, provincia de Trujillo y Ascope, departamento de Trujillo.
- Ley N°9222, Creando el Distrito de Pacanga u elevando a la categoría de Pueblo al caserío de Pacanga, en la Provincia de Pacasmayo.

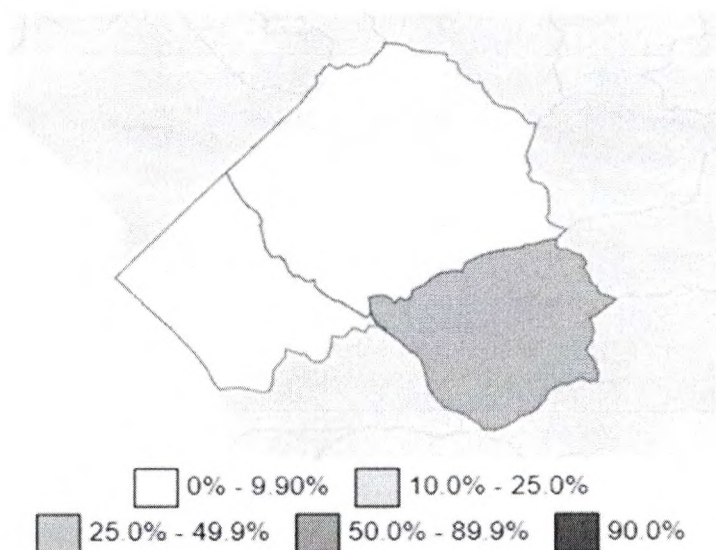
1.3. MARCO TEORICO

Provincia de Chepén

La provincia de Chepén, en donde se centran dos de las obras correspondientes al presente proyecto de ley, es una de las doce provincias que conforman el departamento de La Libertad. Se encuentra situada en el extremo noroeste del departamento de dicho departamento limitando por el norte con la provincia de Chiclayo de Lambayeque; por el este, con las provincias de San Miguel y Contumazá de Cajamarca; por el sur, con la provincia de Pacasmayo del mismo departamento, y por el oeste, con el océano Pacífico. Está dividida en tres distritos: Chepén, Pacanga y Pueblo Nuevo, su capital provincial es la ciudad de Chepén. Se encuentra ubicada al lado de la Panamericana norte. Dista aproximadamente dos horas de Trujillo por la vía que se dirige a Chiclayo.

La provincia de Chepén fue creada por Ley 23910, del 8 de septiembre de 1984, en el gobierno del presidente Fernando Belaúnde Terry, siendo anteriormente distrito de la provincia vecina de Pacasmayo. Según los resultados de los Censos Nacionales de Población y Vivienda del año 2017, esta provincia cuenta con 78,418 habitantes, centrándose la mayoría de la población, en el distrito homónimo de Chepén, con 45, 733 habitantes.

Sobre la actividad económica en esta provincia, hay que tomar en cuenta que siendo ésta una pequeña con solo 3 distritos, por lo que su actividad económica principal reside en la agricultura, empleando aproximadamente al 43.1% de la población económicamente activa provincial, siendo sus principales cultivos el arroz, y la caña de azúcar, que representan el 94.0% de la superficie cosechada. Según datos del Instituto Tecnológico de la Producción-ITP¹, para el año 2020, su industria sigue en proceso de desarrollo, predominando la agroindustria molinera y panificación, y hasta diciembre de ese mismo año, los principales cultivos en base a la superficie cosechada en Chepén fueron la alfalfa (1,007 hectáreas), la vid (727 ha), el espárrago (651 ha), arándanos (585 ha) y bananos (Musa Acuminata) (480 ha). Después de la agricultura, siguen las actividades comerciales y de servicios, ocupan a la PEA provincial (34.7%). Cabe señalar, que estas actividades no se encuentran totalmente formalizadas, tal como se puede observar del siguiente gráfico de la ITP sobre la formalidad en los mercados de abastos para el año 2016²:



Fuente: data-peru.itp.gob.pe

¹ <https://data-peru.itp.gob.pe/profile/geo/chepen>

² <https://data-peru.itp.gob.pe/profile/geo/chepen>

Acá cabe señalar, que tal como sugieren los datos, el comercio se presenta como segunda actividad económica más extendida en la provincia, tanto que se considera a la "Feria Dominical" como un evento turístico, debido a la Gran concentración de vendedores en el centro de la ciudad capital, los días domingo, de 6 am a 6 pm, en cual se reúnen aproximadamente unos 25,000 compradores provenientes de diversos lugares de la provincia y lugares vecinos, al considerarse esta feria como ideal para la adquisición de mercería, abarrotes y diversos, a precios de ocasión.

En este contexto, el turismo se presenta como alternativa para dinamizar la economía provincial, pues Chepén cuenta con sitios naturales como la caleta de Chérrepe, o la laguna de Mancoche, y también con sitios arqueológicos e históricos como la fortaleza de Coslachec, y el Vía Crucis en el cerro Chepén. Finalmente cuenta con actividades culturales que se aprecian en sus festividades cívicas y religiosas, con variedad de tradiciones locales, pudiendo resaltar el Vía Crucis: *"Representa las 14 estaciones de la pasión y muerte de nuestro Señor Jesucristo, en estatuas de 1.75 m de altura. Es la tercera en el mundo y el Vía Crucis más alto del mundo. Todos los años, atrae a miles de fieles en la Peregrinación Internacional el martes de Semana Santa."*³

Entre otro atractivo cultural y potencial turístico, se encuentra el Complejo Arqueológico de Coslachec, que el 22 de julio del 2007, mediante Resolución Directoral Nacional N° 676/INC ha sido declarado como Patrimonio Cultural de la Nación; sitio arqueológico ubicado en el cerro Chepén, localizado en el distrito y provincia de Chepén, cuyos estudios arqueológicos realizados los años 2003 y 2004 dan cuenta que la obra fue construida y ocupada durante el periodo Moche Tardío, radicando su importancia tanto en su posición en el departamento de la Libertad, la magnitud de sus fortificaciones y por ser el asentamiento del periodo Moche Tardío más extenso al norte del valle.

Distrito de Pacanga

Este distrito fue creado mediante Ley N° 9222 del 5 de diciembre de 1930, en el primer gobierno del Presidente Manuel Prado Ugarteche, y conforma parte de la provincia de Chepén, ocupa una superficie de 683,93 km² a una altura promedio de 130 m s. n. m. Limita al Norte con la Provincia de Chiclayo, al Sur, con la Provincia de Chepén, al Este con el departamento de Cajamarca y al Oeste con el distrito de Pueblo Nuevo. Según los Censos Nacionales de Población y Vivienda del año 2017, cuenta con un poco más de 21000 habitantes, divididos

³ <http://chepencultural.blogspot.com/2009/02/provincia-de-chepen-rsena-historica.html#:~:text=Chep%C3%A9n%20tiene%20su%20base%20econ%C3%B3mica,94.0%25%20de%20la%20superficie%20cosechada.>

entre 24 centros poblados siendo en mayoría asentamientos de área rural, considerando a la ciudad de Pacanguilla como la ciudad con mayor concentración población tal como se puede apreciar del siguiente cuadro, que detalla algunos centros pobladores informando su población:

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD								
CENTROS POBLADOS	REGIÓN NATURAL (según piso altitudinal)	ALTITUD (m s.n.m.)	POBLACIÓN CENSADA			VIVIENDAS PARTICULARES		
			Total	Hombre	Mujer	Total	Ocupadas 1/	Desocu- padas
DISTRITO PACANGA			21 056	10 499	10 557	7 870	6 629	1 241
PACANGA	Chala	112	3 593	1 797	1 796	1 414	1 191	223
NUEVA ESPERANZA	Chala	57	223	110	113	188	142	46
PAMPA LAS SANDIAS	Chala	76	41	22	19	35	31	4
SAN JUAN DE DIOS	Chala	92	527	264	263	256	170	86
CERRO COLORADO	Chala	97	506	243	263	210	192	18
MONTE SECO	Chala	90	239	122	117	87	77	10
TIERRAS NUEVAS	Chala	212	38	19	19	16	12	4
SEBASTROPOL	Chala	144	118	71	47	73	54	19
CUCHARA	Chala	92	-	-	-	1	-	1
MARTIN SANCHEZ	Chala	88	2	1	1	5	5	-
HUACA BLANCA BAJA	Chala	171	333	160	173	159	118	41
EL TRUST	Chala	165	4	2	2	2	2	-
PACANGUILLA	Chala	140	8 418	4 126	4 292	2 791	2 415	376
TAMBILLO	Chala	100	-	-	-	2	-	2
EL SANJON	Chala	131	11	7	4	5	4	1
LA CAMPIÑA DE MOFO	Chala	128	8	4	4	4	4	-
CABO VERDE	Chala	84	213	108	105	75	71	4
EL TRIUNFO	Chala	98	-	-	-	3	2	1
SAN GERARDO	Chala	101	16	11	5	5	5	-
QUITO	Chala	126	252	123	129	87	82	5
SAN JOSE DE MORO (MORO)	Chala	134	2 349	1 155	1 194	871	755	116
HUACA DE LAS ESTACAS	Chala	119	28	16	12	11	11	-
CAIN	Chala	109	146	80	66	50	48	2
LOS PARQUES	Chala	98	1 262	642	620	439	399	40
HUACA BLANCA ALTA	Chala	194	271	140	131	103	95	8

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017

Respecto al origen de su nombre, su Municipalidad recoge dos versiones difundidas por tradición oral; la primera dice que existió un molinero de apellido Thonson quien al no poder pronunciar "Villa Pampas" y lo expresaba como "Panhas - Cangas". La segunda versión, referencia que los primeros agricultores recogían sus cosechas de maíz, arroz, algodón, frijol en grandes sacos y grandes canastas con fuertes asas a las que llamaban "Pacas" y Angas", que con el devenir de los tiempos ambas palabras se confunden formando la palabra "Pacanga". *"Pacanga desde tiempos muy remotos fue poblado por grupos humanos de culturas Pre Incas muy desarrolladas, principalmente los del II*

Intermedio Cultural; los restos que existen en su suelo, así lo demuestran como por ejemplo: la Huaca de las Estacas, Cerro Colorado y la Sacerdotisa de Moro de la cultura Mochica IV y V, hace unos 1300 años de nuestra era. De igual forma las culturas Lambayeque y Chimú también tuvo presencia en estas tierras; extendiéndose entre los valles de Virú hasta Lambayeque; con el dominio Inca, Pacanga pasó a formar parte del Chinchaysuyo entre los siglos XIII al XVI d.c.; tiempo en que hicieron su aparición los europeos a éstas tierras."⁴

Sobre el aspecto económico del distrito, nos encontramos que la actividad principal y más extendida es la agricultura, nuevamente el ITP brinda datos sobre esta actividad, siendo sus principales cultivos son el arroz, el maíz amarillo duro, caña de azúcar, además de señalar que para diciembre de 2020, los siguientes cultivos más importantes en base a la superficie cosechada en Pacanga, fueron, en primer lugar, el arándano (585 hectáreas), vid (568 ha), plátano (360 ha), la alfalfa (345 ha) y Esparrago (295 ha). Las actividades del comercio y los servicios le siguen en importancia.

"Por actividad económica, la agricultura ocupa el 69.8% de la PEA distrital; le siguen en importancia, el comercio con 8.9%, los servicios con el 7.2%, transportes y comunicaciones el 4.9%, construcción con 3.2% y la industria manufacturera el 2.6%. Es importante mencionar que la agricultura, en relación al censo anterior, ha disminuido como actividad que ocupa a la PEA; del 73.4% en 1993, ha descendido al 69.8% en el año 2007."⁵

Cabe señalar, que existe potencial turístico en este distrito, siendo una actividad que puede contribuir al desarrollo distrital; así, en lo cultural cuenta con sitios arqueológicos e históricos como el Complejo arqueológico de Moro, Huaca Las Estacas, Huaca Rajada, y partes del Camino del Inca.

Distrito de Pueblo Nuevo

El distrito de Pueblo Nuevo se ubica al este del territorio de la provincia de Chepén, con una superficie de 271.16 kilómetros cuadrados, que representa el 23.7% del territorio provincial. Pueblo Nuevo fue creado como distrito según Decreto del 21 de junio de 1825. Limita por el norte, con la Provincia de Chiclayo, del Departamento Lambayeque, por el sur con el distrito de Guadalupe, de la provincia de Pacasmayo, por el este con el distrito de Pacanga y por el oeste con el Océano Pacífico.

⁴ <https://www.munipacanga.gob.pe/web/index.php/ciudad/historia>

⁵ <https://chepencultural.blogspot.com/search?q=pacanga>

Su población según el Censo del 2017, es de más de 11000 habitantes, dividido entre alrededor de 40 centros poblados, como se puede ver del siguiente cuadro:

CENTROS POBLADOS	REGIÓN NATURAL (según piso altitudinal)	ALTITUD (m s.n.m.)	POBLACIÓN CENSADA			VIVIENDAS PARTICULARES		
			Total	Hombre	Mujer	Total	Ocupadas 1/	Desocu- padas
DISTRITO PUEBLO NUEVO			11 629	5 820	5 809	4 558	4 150	408
PUEBLO NUEVO	Chala	84	4 014	1 920	2 094	1 445	1 289	156
NUEVO HORIZONTE-BUENOS AIRES	Chala	40	633	351	282	216	211	5
ALTO SAN ILDEFONSO	Chala	45	530	277	253	173	166	7
SAN ISIDRO	Chala	52	125	57	68	68	46	22
SANTA MARIA	Chala	55	218	114	104	108	80	28
SANTA ROSA	Chala	64	2 523	1 281	1 242	881	847	34
TAHUANTINSUYO	Chala	18	62	29	33	32	25	7
SAN EUGENIO	Chala	50	66	31	35	41	31	10
HUANCHACO	Chala	67	22	12	10	13	11	2
NUEVA ESPERANZA	Chala	69	205	104	101	71	62	9
CHARCAPE	Chala	76	239	118	121	85	83	2
UJIAN	Chala	83	4	2	2	5	2	3
EL MILAGRO-MOLINO	Chala	87	483	244	239	129	129	-
AVIACION	Chala	71	63	33	30	39	24	15
GEIPE BAJO	Chala	87	70	39	31	33	30	3

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017

Respecto al aspecto económico, nuevamente tenemos que tiene su base económica en la agricultura que, para el año 2007, brindaba ocupación al 66.7% de la PEA, esto por encontrarse dentro del Valle de Jequetepeque, caracterizado por sus tierras fértiles y clima apropiado para el desarrollo de la agricultura. Su área cultivable aproximada es de 4200 hectáreas bajo riego. *Las actividades del comercio y los servicios le siguen en importancia, ocupando a la PEA con el 10.3% y 8.9% respectivamente⁶. En diciembre de 2020, los principales cultivos en base a la superficie cosechada en Pueblo Nuevo fueron Alfalfa (640 ha), Esparrago (340 ha), Vid (18 ha) y Pepinillo (Cucumis Sativus) (2 ha).⁷* A este dato, hay que señalar que el restante de las hectáreas son dedicadas a la producción de arroz.

El destino de la producción agrícola es en su mayoría a la ciudad de Lima. Así tenemos que, del total de productos, un 96% es destinada a Lima y el 4.0% productos son para el consumo interno.

Pueblo Nuevo tiene potenciales recursos culturales y naturales; en lo cultural cuenta con sitios arqueológicos e históricos como la Huaca Cotón; arquitectónicos, como la Iglesia en la capital distrital; en expresiones culturales

⁶ <https://chepencultural.blogspot.com/2009/10/distrito-de-pueblo-nuevo-chepen.html>

⁷ <https://data-peru.itp.gob.pe/profile/geo/pueblo-nuevo-130403#industrias>

están las festividades religiosas y cívicas, fiestas patronales, artesanía, folklore, gastronomía, tradiciones y costumbres locales. Como patrimonio natural tiene la playa de Chérrepe; entre otros.

Provincia de Pacasmayo

La provincia de Pacasmayo se encuentra entre las doce que conforman el departamento de La Libertad en el norte de nuestro país. Respecto de sus límites, por el norte con la provincia de Chepén; por el este, con el departamento de Cajamarca; por el sur, con la provincia de Ascope del departamento de La Libertad, y por el oeste, con el océano Pacífico.

La provincia de Pacasmayo fue creada por ley del 23 de noviembre de 1864, territorio que fue separado del departamento de Lambayeque debido a razones socio-económicas según fue estipulada en su ley de creación y en su fundación la integraron los distritos de San Pedro de Lloc, Pacasmayo, Jequetepeque, San José y Guadalupe. Años más tarde, se sumó a ellos el distrito de Pacanga. Posteriormente, en 1984, los distritos de Chepén, Pacanga y Pueblo Nuevo pasaron a conformar la provincia de Chepén.

La capital de la provincia y sede del gobierno provincial es el distrito de San Pedro de Lloc. Respecto a su tamaño, tiene una extensión de 1126,67 km, con una población de alrededor de 102 897 habitantes, según resultados de los Censos Nacionales de Población y Vivienda del año 2017.

Sobre su producción económica, debido a su ubicación geográfica de ricos valles, la agricultura es una actividad importante, tanto que la provincia de Pacasmayo lidera la producción de arroz cascara reportando en el año 2014 una producción de 175,958 toneladas, que representó el 48.49 por ciento de la producción departamental, en una superficie cosechada de 16,505 hectáreas. En ese año, en segundo lugar se encontraba la provincia de Chepén al obtener una producción de 162,279 toneladas, que representa el 44.72 por ciento en ese mismo año; en tercer lugar la provincia de Virú con el 1,472 hectáreas. *"A escala nacional existen 627 molinos, aproximadamente, dedicados al procesamiento y pilado del arroz en cáscara, de los cuales 80 están instalados en el departamento de La Libertad, y de ellos 47 en la provincia de Pacasmayo, 24 en el distrito de Guadalupe."*⁸. Entre otros productos importantes, según datos del ITP, se encuentran la alfalfa, que para diciembre del año 2020 se produjeron 1,452 toneladas, 948 de maíz amarillo duro, 905 toneladas de cebolla, 158 t de vid y 42 t de quinua.

⁸ <https://andina.pe/agencia/noticia-la-libertad-declaran-al-distritoguadalupe-como-capital-del-arroz-615711.aspx>

Otra actividad económica resaltable es la pesca, que en Pacasmayo es de tipo artesanal, sea en lancha o de orilla. Se realiza durante todo el año y la producción es mayoritariamente para consumo externo, hacia los mercados de Cajamarca, Chepén y Trujillo, principalmente. Entre los peces, las especies comerciales con mayores desembarques promedios anuales son: suco, chita lisa, lorna, cachema, tollo blanco, lenguado y bonito.

Es meritorio mencionar la industria de cemento en Pacasmayo, que se inició en el año 1949 con la fundación de la empresa de capital privado denominado como "Compañía Nacional de Cemento Portland del Norte S.A", que cambia su razón social posteriormente a Compañía Cementos Pacasmayo S.A- "Cementos Pacasmayo". En la actualidad, Cementos Pacasmayo es una empresa emblema del norte peruano, encargada de la extracción, producción y comercialización de cemento, sus derivados y cal. Además de la planta original de Pacasmayo, existen otras dos en Rioja y en Piura, esta última inaugurada en el 2015. Es sus primeras décadas de operación, la capacidad de producción apenas sobrepasaba las cien mil toneladas métricas anuales las cuales servían para cubrir la demanda del norte del país. En los últimos diez años ha producido entre tres y cinco millones de toneladas métricas de cemento anuales. *El 2012 fue un buen año para Pacasmayo desde todo punto de vista, pues también consolidó la ampliación de la planta de Cementos Selva a 440.00 TM/año de cemento y registró un importante crecimiento en los despachos de cementos, superando por primera vez los dos millones de toneladas métricas⁹.* Se considera como la segunda mayor productora de cemento del Perú, por debajo de Unacem, empresa resultante de la unión de Cementos Lima y Cemento Andino.

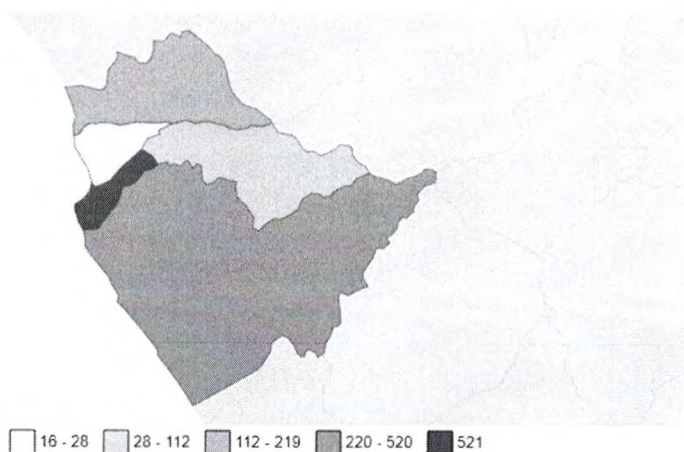
Finalmente, como actividad secundaria se tiene el comercio de lo producido en la provincia, por lo que cuenta con un elevado número de puestos de mercado, tal como se observa de la siguiente gráfica obtenida del ITP, según sus datos del año 2016¹⁰.

⁹ https://storage.googleapis.com/pacasmayo_web/assets/nosotros_historia.pdf

¹⁰ [https://data-](https://data-peru.itp.gob.pe/profile/geo/pacasmayo?minagriMeasures=opt3&monthsAvailableAgricola=2020-11)

[peru.itp.gob.pe/profile/geo/pacasmayo?minagriMeasures=opt3&monthsAvailableAgricola=2020-11](https://data-peru.itp.gob.pe/profile/geo/pacasmayo?minagriMeasures=opt3&monthsAvailableAgricola=2020-11)

Número de puestos de mercado fijos que están en funcionamiento (2016)



Fuente: data-peru.itp.gob.pe

Cabe señalar, que también para esta provincia, existe potencial para la actividad turística, estando entre los sitios más importantes, el Complejo arqueológico Pakatnamu, perteneciente a la cultura moche compuesto de cincuenta pirámides truncadas además de plazas, murallas, habitaciones y muros con relieve, y el sitio natural del Bosque de Cañoncillo, área natural protegida, con sus bosques secos de algarrobo de hasta 8 m de altura en medio de las dunas.

Distrito de Guadalupe

El distrito de Guadalupe es uno de los cinco distritos que conforman la provincia de Pacasmayo, encontrándose a 126 kilómetros al norte de Trujillo. Tiene una extensión de 165,37 kilómetros cuadrados y se encuentra a unos 2 metros sobre el nivel del mar. Por el norte limita con los distritos de Pueblo Nuevo y Pacanga de la provincia de Chepén; por el sur, con San José y Jequetepeque de la provincia de Pacasmayo; por el Este, con Chepén y Contumazá, también de la provincia de Chepén; y por el Oeste con el Océano Pacífico. Sobre su población, este distrito cuenta con más de 40 habitantes, repartidos entre 49 centros poblados, como se puede ver del siguiente cuadro realizado con datos de los Censos Nacionales de Vivienda y Población del año 2017:

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

CENTROS POBLADOS	REGIÓN NATURAL (según piso altitudinal)	ALTITUD (m s.n.m.)	POBLACIÓN CENSADA			VIVIENDAS PARTICULARES		
			Total	Hombre	Mujer	Total	Ocupadas 1/	Desocu- padas
DISTRITO GUADALUPE			40 217	19 325	20 892	14 293	12 936	1 357
GUADALUPE	Chala	124	21 857	10 363	11 494	7 492	6 882	610
ALTO PERU	Chala	117	80	38	42	33	33	-
EL HUABITO	Chala	111	60	32	28	25	19	6
SEMAN	Chala	106	908	445	463	280	270	10
CAMPO ARTURO	Chala	130	144	69	75	63	63	-
LOS JARDINES	Chala	101	355	188	167	152	138	14
CASA BLANCA	Chala	118	23	11	12	24	16	8
NUEVO GUADALUPE	Chala	104	8	6	2	9	9	-
LA CINTA	Chala	23	-	-	-	5	2	3
LOS MANGOS	Chala	125	135	69	66	55	48	7
CALERA	Chala	112	644	327	317	248	215	33
CERRO AZUL	Chala	105	51	26	25	37	29	8
EL APRA	Chala	119	11	5	6	10	7	3
PRIMER CAMPO	Chala	123	16	7	9	14	8	6
LA LAGUNA	Chala	128	-	-	-	2	-	2
JORGE CHAVEZ	Chala	124	88	41	47	43	36	7
MARISCAL CASTILLA	Chala	143	920	455	465	345	320	25
CHAFAN GRANDE	Chala	142	384	169	215	154	139	15
LIMONCARRO (LIMON CARRO)	Chala	134	3 885	1 918	1 967	1 316	1 235	81
TAMARINDO	Chala	102	755	373	382	337	234	103
CIUDAD DE DIOS	Chala	109	8 606	4 147	4 459	2 991	2 702	289
MANUEL GUARNIZ	Chala	77	90	47	43	38	36	2
FACLO CHICO	Chala	82	378	183	195	136	112	24
NUEVA ESPERANZA	Chala	79	78	40	38	65	50	15
FACLO GRANDE	Chala	58	170	89	81	65	57	8
LA BARRANCA	Chala	21	4	4	-	81	59	22
CRUZ DE GUAYABO	Chala	46	85	41	44	50	39	11
LUIS SILVA	Chala	74	78	39	39	31	20	11
PAMPAS DE JESUS	Chala	107	40	19	21	21	19	2
LA PLANTA	Chala	108	65	27	38	22	19	3
SANJON MARINÚÑEZ	Chala	89	2	1	1	4	3	1
PAMPILLA BAJA	Chala	110	1	1	-	2	2	-
LAS BRISAS	Chala	13	119	59	60	54	47	7
CHUNGALITO	Chala	111	35	17	18	20	15	5
MANUEL TIRADO	Chala	88	61	28	33	30	18	12
ALTO MIRAMAR	Chala	99	81	41	40	39	35	4

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017

Respecto al aspecto económico, nuevamente tenemos que tiene su principal base económica es la agricultura, especialmente la producción de arroz, que se produce en tan magnitud y calidad que en el año 2016, el Gobierno Regional de La Libertad declaró al distrito de Guadalupe, como "Capital del Arroz", mediante Ordenanza Regional N° 016-2015-GR-LL/CR¹¹, por haber alcanzado en el año 2014, una producción de 76,350 toneladas de arroz en una superficie cosechada de 6,950 hectáreas, habiendo generado más de 161,300 empleos anuales permanentes, tanto en el campo como en la industria molinera. Según datos del ITP, el segundo cultivo más importante es el maíz duro amarillo.

¹¹ <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ordenanza-regional-que-declara-al-distrito-de-guadalupe-pro-ordenanza-no-016-2015-gr-llcr-1388239-1/>

Finalmente, respecto a su potencial turístico, este distrito cuenta con balnearios naturales como el de la "Barranca", el "Rinconazo", las "Rajas", "Las Cruces", o, La Bocana con sus arenas y aguas limpias, soleadas, que en verano se vuelven centros de esparcimiento y regocijo para niños y adultos, foráneos y lugareños; y también con sitios arqueológicos provenientes de la cultura moche como el complejo de "Pakatnamú", "Farfán", "Caracoles", o la Huaca "Singán".

1.4. PROBLEMÁTICA

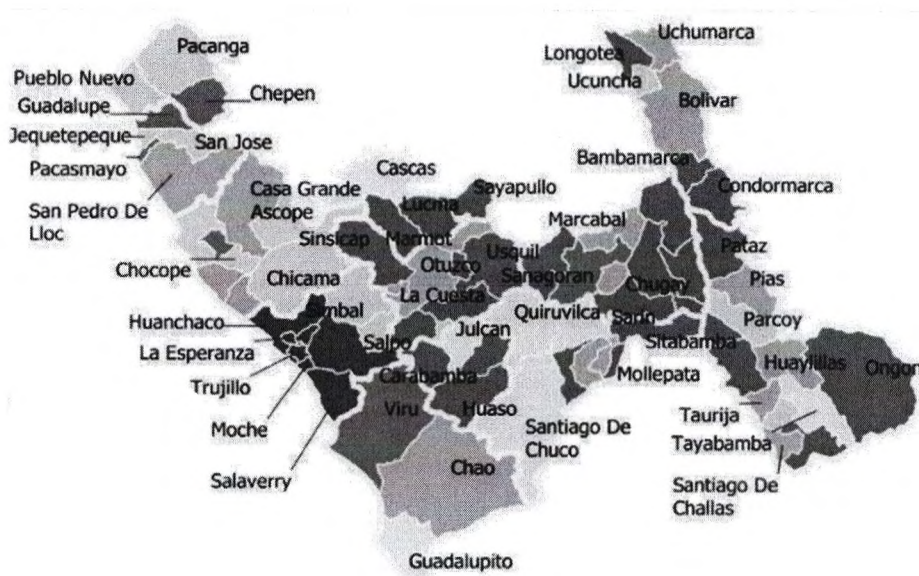
Como se ha referido en párrafos anteriores, los distritos de Guadalupe, Pueblo Nuevo y Pacanga, así como las provincias de Chepén y Pacasmayo, son localidades donde sus habitantes se centran en la agricultura para lograr la subsistencia, junto con la actividad comercial proveniente e incluso industrial, es por ello, que se hace necesario contribuir al mejoramiento de la infraestructura vial y de comunicación.

Por otra parte, los tres proyectos de inversión: El Camino Vecinal C.P Santa Rosa, Alto San Idelfonso, Nuevo Horizonte, Lomas de Prieto del distrito Pueblo Nuevo, provincia de Chepén, con C.U.I 2464773; Camino Vecinal E.M.P PE-IN (San Juan de Dios) Monte Seco-Pacanga, San Juan de Dios, Montesecho, y Pacanga, del distrito de Pacanga, provincia de Chepén, con C.U.I 2393196; y Camino Vecinal E.M.P PE-1N (Manuel Guarnizo)- Falco Chico – Nueva Esperanza- Falco Grande- Cruz de Guayabo-EM. LI-558 (La Barrancia), distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo, con C.U.I 2478908; son proyectos que ha estado presente en las necesidades de la población local y los planes del gobierno local, sin embargo, a pesar de haberse declarado la viabilidad de estos en el año 2019, según consulta de inversiones en invierte.pe; sólo dos de ellos han sido avanzados en la aprobación del estudio técnico, esto a finales del anterior año, y desde ese momento las obras continúan paralizadas.

1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Como se puede ver, los tres proyectos referidos se encuentran paralizados y sin ningún avance significativo desde el año 2019, incluso después de haber pasado la época de pandemia. Aunado a esto, según la información de las provincias y distritos que se verán beneficiados por las obras, al tener la actividad agrícola como eje económico junto con un potencial turístico importante, se hace urgente que se lleve a cabo toda obra para mejorar los caminos y rutas comerciales que unan a los pueblos de estos distritos, más aún cuando la geografía demuestra que el mejoramiento de los caminos de estas localidades no sólo uniría 4 distritos completos, sino que facilitaría el tránsito entre los departamentos de La Libertad

con Cajamarca y Lambayeque, debido a que los 3 distritos que se beneficiarían (Pacanga, Pueblo Nuevo y Guadalupe) conecta a su departamento con Lambayeque por el norte y con Cajamarca al este, como se puede ver en el siguiente mapa :



Fuente: Resolución Viceministerial N° 005-2019-PCM/DVGT

Debido a ello, es necesario garantizar que las obras señaladas no sólo sean llevadas a cabo de la mejor manera, sino que también se desarrolle sin retraso alguno, a diferencia de la situación actual.

Por ello, consideramos oportuno que desde el Congreso se reconozca la importancia a las obras de infraestructura vial de los distritos de Pacanga, Pueblo Nuevo de la provincia de Chepén y del distrito de Guadalupe de la provincia de Pacasmayo, considerando que estas obras tienen gran valor para la población de esas localidades, que suman más de 71,000 peruanos en conjunto que se verían beneficiados de forma directa, aunados a los habitantes del departamento de La Libertad, Cajamarca y Lambayeque que también se beneficiarían de mejores caminos de conexión entre los tres departamentos; además, estas obras ya tienen aprobadas su viabilidad, por lo que es debido declarar su necesidad nacional e interés público, para así garantizar que la ejecución de la obras sean llevada sin retrasos, y con todas las garantías para asegurar la calidad de la infraestructura.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa esta conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de nuestro país, no contradiciéndola en ninguna parte, al contrario, reconociendo lo señalado por los artículos de la Carta Magna, por lo que la aprobación de la presente norma no se contrapone a la norma constitucional.

Respecto a los efectos en la legislación, la presente proposición legislativa no modifica ni contraviene ninguna norma, esto debido a su naturaleza declarativa, que solo busca resaltar la importancia de las obras de mejoramiento:

1. Camino Vecinal C.P Santa Rosa, Alto San Idelfonso, Nuevo Horizonte, Lomas de Prieto del distrito Pueblo Nuevo, provincia de Chepén.
2. Camino Vecinal E.M.P PE-IN (San Juan de Dios) Monte Seco-Pacanga, San Juan de Dios, Montesecco, y Pacanga, del distrito de Pacanga, provincia de Chepén.
3. Camino Vecinal E.M.P PE-1N (Manuel Guarnizo)- Falco Chico – Nueva Esperanza- Falco Grande- Cruz de Guayabo-EM. LI-558 (La Barrancia), distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no generará ningún costo al erario nacional, debido a que por su naturaleza se trata de una ley declarativa, la cual busca brindar herramientas normativas para que la administración pública pueda concretar la construcción de puentes de interconexión en las vías departamentales y provinciales, asimismo el de contribuir con las prioridades de las políticas del Estado, como es el proceso de descentralización, reducción de la pobreza, desarrollo sostenible y gestión sostenibilidad económica de la población más vulnerable.

En cuanto a los beneficios de la ejecución y culminación de las obras referidas para el departamento de La Libertad, a través de mejorar las condiciones de tres caminos vecinales permitirá que los pobladores de los centros urbanos que conectan, e inclusive los ciudadanos del departamento en conjunto puedan viajar con mayor comodidad y seguridad, con un menor costo en el traslado y menor tiempo.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa encuentra coincidencia en el marco de las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional siguientes:

I. Democracia Y Estado De Derecho

8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.

25. REGULACIÓN REFERIDA A LA DESCENTRALIZACIÓN Y LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO

Siendo que la presente propuesta busca reconocer la importancia de varias obras de infraestructura vial y caminos en La Libertad, se está renovando el compromiso de desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo; esto promoviendo la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales.

II. Equidad y Justicia Social

10. Reducción de la pobreza

28. LUCHA CONTRA LA POBREZA

El mejoramiento de los caminos vecinales aportará al desarrollo económico y productivo no sólo de los distritos de Pueblo Nuevo, Guadalupe y Pacanga, sino del departamento en conjunto, de esa manera, se está promoviendo la producción, el desarrollo empresarial local y el empleo; además de fortalecer las capacidades locales de gestión que promuevan el acceso a la información, la capacitación, la transferencia tecnológica y un mayor acceso al crédito, en cumplimiento del compromiso de dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas

III. Competitividad del País

18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica

72. MEDIDAS PARA PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO ECONÓMICO

La presente propuesta apoya al mejoramiento de la infraestructura vial local, lo cual se traduce en mayores y mejores oportunidades en el comercio y producción, por lo que se logra incrementar la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global, para promover el acceso a una educación de calidad, un clima político y jurídico favorable y estable para la inversión privada así como para la gestión pública y privada.

21. Desarrollo en Infraestructura y Vivienda

83. DECLARATORIAS DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA REFERIDAS A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

85. MEDIDAS PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR RURAL Y LAS COMUNIDADES CAMPESINAS

87. PROMOCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA FOMENTAR EL TURISMO

La presente propuesta apoya al mejoramiento de la infraestructura vial local, lo cual promueve el desarrollo de los diferentes sectores y comunidades que presentan como necesidad esta conexión vial. El declarar de necesidad pública e interés nacional este tipo de infraestructura como son los caminos vecinales, también fomentan el fenómeno social, cultural y económico que supone el desplazamiento de personas, considerado como incremento de turismo en beneficio de dichas localidades.